



Universidad de Jaén
Gerencia

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES (GRUPO III) DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Se convoca proceso selectivo de acceso libre para cubrir una plaza de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista de Actividades Culturales de la Universidad de Jaén (Grupo III).

El Tribunal Calificador, de acuerdo con las facultades conferidas en el Anexo I de la Resolución de 24 de mayo de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Técnico/a Especialista de Actividades Culturales, una vez finalizado el plazo establecido para la formulación de alegaciones a la plantilla provisional de respuestas, así como al contenido del ejercicio propuesto, publicada con fecha de 4 de noviembre de 2024,

ACUERDA

Primero. Modificar la plantilla provisional de respuestas publicada, de modo que se procede a **anular** las siguientes preguntas:

a) La **pregunta nº 31**, dado que las cuatro respuestas propuestas a la pregunta planteada resultan incorrectas.

Segundo. Desestimar el resto de alegaciones presentadas, en concreto:

- La **pregunta nº 48**, puesto que la alegación formulada se fundamenta en un error de redacción de la pregunta esencialmente de tipo gramatical que no impide la clara comprensión del enunciado reseñado ni afecta a la identificación de la norma objeto de la pregunta en cuestión, ya que la misma se menciona expresamente.

- La **pregunta nº 53**, ya que la pregunta se encuentra adecuadamente formulada desde el punto de vista de abordar la evaluación del concepto integral de gestión de las artes plásticas y visuales, y su redacción permite identificar sin ambigüedad la opción correcta. En este sentido, la pregunta no requiere referencia a un autor específico ni a un ámbito académico concreto, puesto que no se pregunta por la interpretación de una teoría de un autor, sino que se alude a la definición general y ampliamente aceptada de la gestión en las artes plásticas y visuales.

Edificio Rectorado B1 Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 – Jaén Tlf: +34 953 213 025 servpod@uja.es

UJA.es

CSV : UJAFIR-f01b-6a36-59cc-9c85-dd28-07b5-3641-ed7f

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : EMILIO VALENZUELA CARDENAS | FECHA : 20/11/2024 13:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/11/2024 13:03





Universidad de Jaén
Gerencia

- La **pregunta nº 54**. La pregunta objeto de alegación es clara y comprensible en cuanto a su propósito. El enunciado invita a identificar un factor clave que ha transformado la gestión y producción de las artes plásticas y visuales en los últimos años, sin necesidad de especificar un autor o un ámbito particular, puesto que la misma evalúa un conocimiento conceptual y general sobre tendencias recientes en el ámbito de las artes plásticas y visuales que no requiere necesariamente citar autores o especificar ámbitos, cuando se trata de preguntas de carácter general.

Tercero. En consecuencia, elevar a **definitiva** la plantilla de respuestas publicada, considerando los anteriores acuerdos adoptados.

Jaén, 20 de noviembre de 2024

Emilio Valenzuela Cárdenas

Presidente del Tribunal Calificador

Edificio Rectorado B1 Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 – Jaén Tlf: +34 953 213 025 servpod@uja.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-f01b-6a36-59cc-9c85-dd28-07b5-3641-ed7f

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : EMILIO VALENZUELA CARDENAS | FECHA : 20/11/2024 13:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/11/2024 13:03





Universidad de Jaén
Gerencia

PLANTILLA DE RESPUESTAS DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES
(Resolución de 24 de mayo de 2024 de la Universidad de *la Universidad de Jaén*)

Preguntas	Respuestas	Preguntas	Respuestas	Preguntas	Respuestas
1	D	21	C	41	B
2	B	22	B	42	B
3	C	23	B	43	B
4	A	24	D	44	B
5	D	25	D	45	D
6	C	26	D	46	B
7	A	27	B	47	B
8	C	28	C	48	A
9	B	29	A	49	D
10	D	30	B	50	D
11	A	31	ANULADA	51	C
12	C	32	C	52	C
13	C	33	C	53	C
14	A	34	B	54	D
15	C	35	C	55	B
16	D	36	D	56	B
17	B	37	B	57	B
18	B	38	B	58	B
19	B	39	B	59	B
20	B	40	A	60	D

Edificio Rectorado B1 Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 – Jaén Tlf: +34 953 213 025 servpod@uja.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-f01b-6a36-59cc-9c85-dd28-07b5-3641-ed7f

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : EMILIO VALENZUELA CARDENAS | FECHA : 20/11/2024 13:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/11/2024 13:03





Universidad de Jaén

CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN OFICIAL DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

La Secretaría General de la Universidad de Jaén,

CERTIFICA:

Que se ha realizado la publicación “Acuerdo del Tribunal Calificador sobre las alegaciones presentadas para la provisión de una plaza de Técnico/a Especialista de Actividades Culturales de la Universidad de Jaén.” en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Jaén con fecha 20-11-2024, y que se ha mantenido dicha publicación hasta la fecha 19-02-2025.

En Jaén, a miércoles, 20 de noviembre de 2024.

